

CONSTANCIA SECRETARIAL

10 de junio de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 12 de mayo de 2022, en la que confirmó la decisión proferida en primera instancia el 20 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta que se condenó en costas en la primera instancia, a continuación se procede a realizar su liquidación, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- A cargo de la parte demandante **GLADYS GARCÍA PINEDA** y en favor de la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”**.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 342.617
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 0
Gastos del Proceso	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 342.617

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-39-006-2020-00264-00

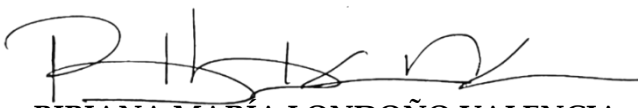
A.S. 633

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 80 del 12 de mayo de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 20 de septiembre de 2021, dentro del trámite del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por la señora **GLADYS GARCÍA PINEDA** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG”**.

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 099** el día 13/06/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria